

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALavera DE LA REINA

Con ocasión de la reordenación del espacio disponible en el Cementerio Municipal de Talavera de la Reina, se va a proceder a la apertura de los columbarios sitios en los bloques cinco y siete, que en ningún momento hayan abonado las correspondientes tasas fijadas en la Ordenanza fiscal municipal de este Ayuntamiento. Dado que no existen documentos identificativos que permitan conocer la titularidad de los restos humanos allí sepultados, se pone de manifiesto con el fin de que quien acredite el derecho de titularidad del columbario abone las correspondientes tasas para su permanencia.

Se establece un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de presentar las correspondientes alegaciones. Trascurrido dicho plazo, se procederá al vaciado de los columbarios no regularizados y al traslado de los restos al osario municipal.

Talavera de la Reina 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde por delegación de firma (Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007).-La Concejala-Delegada de Sanidad y Consumo, Maribel Gil García.

N.º I.- 12456